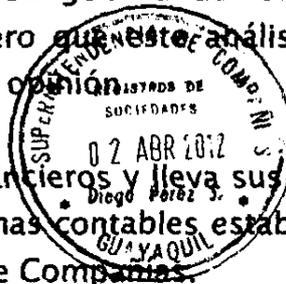


## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta general de los accionistas de la  
Compañía INTEGRRA S.A.

1. He revisado el estado de situación de la Compañía INTEGRRA S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. La prepararon de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e información reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.



4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía INTEGRRA S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, igualmente la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía INTEGRRA S.A. son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



L. Johanna Maldonado Ramirez  
Contador Público Autorizado  
Reg. No. 4819



Marzo 06 2012